



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 23 de octubre de 2014

VISTO:

Que, por expte. 25408/2013 el Director del Área Medios Audiovisuales solicita que el agente Daniel Bringas (leg. 39496) sea transferido a dicha área; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bringas se viene desempeñando en forma satisfactoria en la realización de los trabajos del Departamento Impresiones y reúne las condiciones necesarias para la tarea de referencia,

Que dichas funciones venía desempeñándolas el agente Daniel Pereyra Saa;

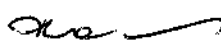
Que resulta conveniente formalizar el encargo de tareas por medio de un acto administrativo,

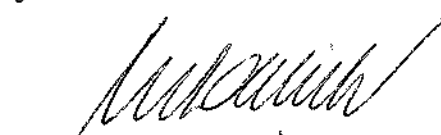
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que el Sr. Daniel Bringas (Leg.39496) desempeña sus tareas en el Departamento Medios Audiovisuales desde el mes de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 691